

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 1742 /
LA CISTERNA, 13 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : PIZARRO BERNALES ALEJANDRA
R.U.T : 12.904.233-8
DIRECCION : IQUIQUE N° 7004
GIRO : ALMACEN CON EXP. DE ABARROTES, BEBIDAS, LACTEOS, CECINAS, CONFITES, HELADOS, PRODUCTOS CONGELADOS, PAN, FRUTAS, VERDURAS, HUEVOS, BAZAR, PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR.

ANOTESÉ, COMUNIQUESE, DESÉ CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/SBO/cyc

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS